



Expediente: 281/21

Carátula: DIAZ ENRIQUE MARCELO C/ MEDINA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **04/09/2023 - 04:45** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MEDINA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO 20284047967 - DIAZ, ENRIQUE MARCELO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 281/21



H20441432096

JUICIO: DIAZ ENRIQUE MARCELO c/ MEDINA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 281/21.-

///////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$160.349,78 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$13.923,94 al 30.08.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de septiembre de 2023.

## CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2023.-

I.-Agréguense informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Luis Humberto Saiquita. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$9.374,14 (Pesos: nueve mil trescientos setenta y cuatro con 14/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460800102361862, CBU N°2850608740001023618623, del Banco Macro S.A., titular Enrique Marcelo Diaz, DNI N°16.479.404, CUIT N°20164794041. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Luis H. Saiquita, o sea la suma de \$ 4.549,80 (arts. 32 y 74 ley 6059).-cng

## Actuación firmada en fecha 01/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.